



**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUEN APRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-HEAV-CS-1  
“SUMINISTRO ANUAL DE VEDURAS Y FRUTAS PARA EL AREA DE NUTRICION DE HEAV”**

Siendo las 09:00 horas del 16 de mayo del año 2023, se dio inicio a la sesión del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04 Designación de Comité de Selección Número 014-2023-OEA-HEAV de fecha 19 de abril de 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificación N° 005-2023-HEAV-CS-1, cuyo objeto de contratación es el “SUMINISTRO ANUAL DE VEDURA SY FRUTAS PARA EL AREA DE NUTRICION DE HEAV, a fin de efectuar la APERTURA (descargar) y ADMITIR LAS OFERTAS presentadas, presentadas por los postores en forma electrónica a través de la ficha del procedimiento de selección del encabezado.

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró la participación de los siguientes miembros:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	BECERRA ORTIZ MERCY LIZETH	Titular	X	Dependencia:	AREA DE NUTRICION
		Suplente			
Primer Miembro	FREDY ANTONIO RIVERA	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA
		Suplente			
Segundo Miembro	RICARDO ZAPATA BERNAOLA	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA
		Suplente			

**DESARROLLO DE AGENDA**

A continuación, los integrantes del Comité de Selección, proceden a verificar en la ficha del SEACE, que, durante la etapa del registro de participantes (del 08 de abril del 2023 al 09 de mayo del 2023) del presente procedimiento de selección, se han registrado las siguientes empresas:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20505973691	COMERCIAL JHV DEL CENTRO EIRL	2023-05-08 15:53:05.0	Válido	2023-05-08 15:53:05.0	20505973691
2	Proveedor con RUC	20512795570	AIRTEC SYSTEMS S.A.C.	2023-05-03 17:31:30.0	Válido	2023-05-03 17:31:30.0	20512795570
3	Proveedor con RUC	20556580210	CONCESION Y SERVICIOS ANGIE E.I.R.L.	2023-05-05 19:04:41.0	Válido	2023-05-05 19:04:41.0	20556580210
4	Proveedor con RUC	20600531370	MELCORPACHECO S.R.L.	2023-05-02 17:14:41.0	Válido	2023-05-02 17:14:41.0	20600531370
5	Proveedor con RUC	20602385192	SERVICIOS DE ALIMENTACION YUSEP ANANIAS E.I.R.L.	2023-05-05 10:45:57.0	Válido	2023-05-05 10:45:57.0	20602385192
6	Proveedor con RUC	20602517897	ASD INDUSTRIAS ALIMENTARIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-05-02 10:31:28.0	Válido	2023-05-02 10:31:28.0	20602517897
7	Proveedor con RUC	20604828415	INDUSTRIAS OCKAP S.A.C. - OCKAP S.A.C.	2023-05-04 09:47:32.0	Válido	2023-05-04 09:47:32.0	20604828415
8	Proveedor con RUC	20606199954	NEGOCIACIONES AARON S.A.C.	2023-05-09 18:24:42.0	Válido	2023-05-09 18:24:42.0	20606199954

Con fecha 10 de mayo del 2023, se llevó a cabo la etapa de presentación de ofertas en forma electrónica, los siguientes postores presentaron su respectiva oferta a través del SEACE, DE ACUERDO a la ficha del procedimiento de selección del SEACE:

## Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE  
 Nomenclatura : AS-SM-5-2023-HEAV-CS-1-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Bien  
 Descripción del objeto : SUMINISTRO ANUAL DE VERDURAS Y FRUTAS PARA EL ÁREA DE NUTRICIÓN DEL HEAV

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SUMINISTRO DE VERDURAS				
20505973691	COMERCIAL JHV DEL CENTRO EIRL		10/05/2023	15:31:16	Electronico
20600531370	MELCORPACHECO S.R.L.		10/05/2023	16:08:55	Electronico
20602517897	ASD INDUSTRIAS ALIMENTARIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		10/05/2023	19:06:13	Electronico
20602385192	SERVICIOS DE ALIMENTACION YUSEP ANANIAS E.I.R.L.		10/05/2023	19:21:54	Electronico
20606199954	NEGOCIACIONES AARON S.A.C.		10/05/2023	23:49:37	Electronico
2	SUMINISTRO DE FRUTAS				
20505973691	COMERCIAL JHV DEL CENTRO EIRL		10/05/2023	15:31:16	Electronico
20600531370	MELCORPACHECO S.R.L.		10/05/2023	16:08:55	Electronico
20602517897	ASD INDUSTRIAS ALIMENTARIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		10/05/2023	19:06:13	Electronico
20602385192	SERVICIOS DE ALIMENTACION YUSEP ANANIAS E.I.R.L.		10/05/2023	19:21:54	Electronico
20606199954	NEGOCIACIONES AARON S.A.C.		10/05/2023	23:49:37	Electronico

**APERTURA (descarga de archivos desde la ficha del SEACE) DE OFERTAS**

Con fecha 18 de mayo del 2023, los integrantes del Comité de Selección, proceden a descargar desde la ficha del procedimiento de selección del SEACE los archivos digitales que contienen las ofertas de los postores:

20505973691	COMERCIAL JHV DEL CENTRO EIRL
20600531370	MELCORPACHECO S.R.L.
20602385192	SERVICIOS DE ALIMENTACION YUSEP ANANIAS E.I.R.L.
20602517897	ASD INDUSTRIAS ALIMENTARIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
20606199954	NEGOCIACIONES AARON S.A.C.

Para verificar la documentación de presentación obligatoria señalados en las bases, y posterior admisión de encontrarlo conforme.

**ADMISION DE LA OFERTA**

Los integrantes del Comité de Selección, manifiesta que ha tenido a la vista las ofertas presentadas, y que las mismas fueron revisadas, por lo que, en total libertad y conocimiento, **acuerdan aprobar** los resultados de la VERIFICACIÓN realizada a las ofertas presentadas de acuerdo con el análisis efectuado, el cual se detalla en los Anexo N° 01, que forma parte de la presente acta y las mismas se encuentran sujetas a evaluación hasta antes del otorgamiento de la buena pro.

- ✓ El Postor **COMERCIAL JHV DEL CENTRO EIRL**, presenta la solicitud de bonificación de 5%. Sin embargo, no adjunta la acreditación. Es así, este comité verificó<sup>1</sup> dicha solicitud obteniendo el siguiente resultado:

PERÚ		Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo		REMYPE			
				Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa			
<b>CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA</b>							
REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE (Hasta el 28/10/2008)							
N° DE REG.	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	RENOVACIÓN (DÍAS) DÍGPE	FECHA DE BAJA/ CANCELACIÓN
20505973691	COMERCIAL JHV DEL CENTRO EIRL	07/05/2008	ACREDITADO COMO PEQUEÑA EMPRESA	21/05/2017	ACREDITADO	---	---
REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS ACOGIDAS AL REGIMEN ESPECIAL LABORAL - LEY 28015 (Hasta el 29/10/2008)							
N° DE REG.	RAZÓN SOCIAL	ESTADO	FECHA				
NO SE ENCONTRARON RESULTADOS PARA ESTA BÚSQUEDA							

<sup>1</sup> <https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html>  
Página 2

Los integrantes del Comité de Selección, manifiesta que ha tenido a la vista las ofertas presentadas, y que las mismas fueron revisadas, por lo que, en total libertad y conocimiento, acuerdan aprobar los resultados de la VERIFICACIÓN realizada a las ofertas presentadas de acuerdo con el análisis efectuado, el cual se detalla en los Anexo N° 01, que forma parte de la presente acta y las mismas se encuentran sujetas a evaluación hasta antes del otorgamiento de la buena pro.

### EVALUACION DE LA OFERTA

A continuación, los integrantes del Comité de Selección proceden a la evaluación de las ofertas que fueron admitidas, de acuerdo a los factores de evaluación consignada en las bases integradas, y de conformidad al artículo 89° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – RLCE.

Los integrantes del Comité de Selección, manifiestan que han tenido a la vista las ofertas presentadas, y que las mismas fueron revisadas, por lo que, en total libertad y conocimiento, **acuerdan aprobar por unanimidad** los resultados de la EVALUACION realizada a las ofertas admitidas, de acuerdo con el análisis efectuado, el cual se detalla en el Anexo N° 02, que forma parte de la presente acta.

### VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A continuación, los integrantes del Comité de Selección, proceden a la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación de la oferta del postor que obtuvo el primer y segundo lugar en orden de prelación, de conformidad al artículo 49° del RLCE, obteniendo los siguientes resultados:

### OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De este modo, teniéndose los resultados de la verificación de los Requisitos de Calificación, los integrantes del Comité de Selección, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

- OTORGAR LA BUENA PRO, de la Adjudicación Simplificada N° 005-2022-HEAV-CS-1, cuyo objeto es la contratación de "SUMINITRO DE VERDURAS Y FRUTAS PARA EL AREA DE NUTRICION DEL HEAV" de acuerdo al siguiente detalle:

#### **ITEM PAQUETE N° 01**

- Postor: **NEGOCIACIONES AARON S.A.C.**
- Monto ofertado de S/ 133,284 (Ciento treinta y tres mil doscientos ochenta y cuatro y 00/100 Soles).

#### **ITEM PAQUETE N° 02**

- Postor: **NEGOCIACIONES AARON S.A.C.**
- Monto ofertado de S/ 64,020.00 (Sesenta y cuatro mil veinte con 00/100 Soles).

- Publicar los resultados en el SEACE, conforme lo señalado en el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Sin otro asunto que tratar, siendo las 16:00 horas del mismo día, se levanta la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada.

  
BECERRA ORTIZ MERCY LIZETH  
PRESIDENTE TITULAR

  
FREDY ANTONIO RIVERA  
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE

  
RICARDO ZAPATA BERNAOLA  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

**ANEXO N° 01  
ITEM PAQUETE N° 01**

Documentación Obligatoria	COMERCIAL JHV DEL CENTRO EIRL	MELCORPACHECO S.R.L	ASD INDUSTRIAS ALIMENTARIAS SAC	SERVICIOS DE ALIMENTACIO N YUSEP ANANIAS E.I.R.L <sup>2</sup>	NEGOCIACIONES AARON S.A.C.
D.J. Datos del Postor. (Anexo N° 01)	✓ (Folio N° 02.)	✓ (Folio N° 02)	✓ (Folio N° 03)	✓ (Folio N° 06)	✓ (Folio N° 02)
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	✓ (Folio N° 03 - 05)	✓ (Folio N° 04 - 05)	✓ (Folio N° 04 - 07)	✓ (Folio N° 08 - 12)	✓ (Folio N° 03 - 05)
D.J. de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento (Anexo N° 02).	✓ (Folio N° 06)	✓ (Folio N° 11)	✓ (Folio N° 08)	✓ (Folio N° 14)	✓ (Folio N° 06)
D.J. Cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de las bases integradas (Anexo N° 03)	✓ (Folio N° 07)	✓ (Folio N° 12)	✓ (Folio N° 09)	✓ (Folio N° 16)	✓ (Folio N° 07)
D.J. de Plazo de entrega (Anexo N° 04)	✓ (Folio N° 08)	✓ (Folio N° 13)	✓ (Folio N° 10)	✓ (Folio N° 21)	✓ (Folio N° 08-09)
Promesa de Consorcio (Anexo N° 05)	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde
D.J. Precio de la Oferta. (Anexo N° 6)	✓ (Folio N° 09-11)	✓ (Folio N° 27-28)	✓ (Folio N° 11-13)	✓ (Folio N° 23-24)	✓ (Folio N° 10-13)
Observación	Admitido	Admitido	Admitido	Admitido	Admitido

ACREDITACION REMYPE	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita
ACREDITACION REMYPE INTEGRADAS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD	No Presenta				

**ITEM PAQUETE N° 02**

Documentación Obligatoria	COMERCIAL JHV DEL CENTRO EIRL	MELCORPACHECO S.R.L	ASD INDUSTRIAS ALIMENTARIAS SAC	SERVICIOS DE ALIMENTACIO N YUSEP ANANIAS E.I.R.L <sup>3</sup>	NEGOCIACIONES AARON S.A.C.
D.J. Datos del Postor. (Anexo N° 01)	✓ (Folio N° 02.)	✓ (Folio N° 02)	✓ (Folio N° 03)	✓ (Folio N° 06)	✓ (Folio N° 02)
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	✓ (Folio N° 03 - 05)	✓ (Folio N° 04 - 05)	✓ (Folio N° 04 - 07)	✓ (Folio N° 08 - 12)	✓ (Folio N° 03 - 05)
D.J. de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento (Anexo N° 02).	✓ (Folio N° 06)	✓ (Folio N° 11)	✓ (Folio N° 08)	✓ (Folio N° 14)	✓ (Folio N° 06)
D.J. Cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de las bases integradas (Anexo N° 03)	✓ (Folio N° 07)	✓ (Folio N° 12)	✓ (Folio N° 09)	✓ (Folio N° 16)	✓ (Folio N° 07)
D.J. de Plazo de entrega (Anexo N° 04)	✓ (Folio N° 08)	✓ (Folio N° 13)	✓ (Folio N° 10)	✓ (Folio N° 21)	✓ (Folio N° 08-09)
Promesa de Consorcio (Anexo N° 05)	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde
D.J. Precio de la Oferta. (Anexo N° 6)	✓ (Folio N° 09-11)	✓ (Folio N° 27-28)	✓ (Folio N° 11-13)	✓ (Folio N° 23-24)	✓ (Folio N° 10-13)
Observación	Admitido	Admitido	Admitido	Admitido	Admitido

<sup>2</sup> Para los ítems paquete I y II<sup>3</sup> Para los ítems paquete I y II



## ANEXO N° 02

## ITEM PAQUETE N° 01 - SUMINISTRO DE VERDURAS

CRITERIOS DE CALIFICACION	PUNTAJE	POSTORES				
		COMERCIAL JHV DEL CENTRO EIRL	MELCORPACHECO S.R.L.	SERVICIOS DE ALIMENTACION YUSEP ANANIAS E.I.R.L.	ASD INDUSTRIAS ALIMENTARIAS SAC	NEGOCIACIONES AARON S.A.C.
A. FORMULA DE EVALUACION ECONOMICA	VALOR ESTIMADO	ANEXO 6	ANEXO 6	ANEXO 6	ANEXO 6	ANEXO 6
$P_i = (O_m \times PMP) / O_i$						
Donde:						
i = Oferta	S/ 192,907.08	S/ 152,583.60	S/ 166,404.00	S/ 185,784.24	S/ 145,038.00	S/ 133,284.00
P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i						
O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio						
<b>PUNTAJE</b>	<b>100 puntos</b>	<b>87.35</b>	<b>80.10</b>	<b>71.74</b>	<b>91.90</b>	<b>100.00</b>
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa		4.37	4.00	3.59	4.59	5.00
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>91.72</b>	<b>84.10</b>	<b>75.33</b>	<b>96.49</b>	<b>105.00</b>
<b>ORDEN DE PRELACIÓN</b>		<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

## ITEM PAQUETE N° 02 - SUMINISTRO DE FRUTAS

CRITERIOS DE CALIFICACION	PUNTAJE	POSTORES				
		COMERCIAL JHV DEL CENTRO EIRL	MELCORPACHECO S.R.L.	SERVICIOS DE ALIMENTACION YUSEP ANANIAS E.I.R.L.	ASD INDUSTRIAS ALIMENTARIAS SAC	NEGOCIACIONES AARON S.A.C.
A. FORMULA DE EVALUACION ECONOMICA	VALOR ESTIMADO	ANEXO 6	ANEXO 6	ANEXO 6	ANEXO 6	ANEXO 6
$P_i = (O_m \times PMP) / O_i$						
Donde:						
i = Oferta	S/ 99,412.80	S/ 65,971.80	S/ 73,071.00	S/ 96,420.00	S/ 70,800.00	S/ 64,020.00
P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i						
O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio						
<b>PUNTAJE</b>	<b>100 puntos</b>	<b>97.04</b>	<b>87.61</b>	<b>66.40</b>	<b>90.42</b>	<b>100.00</b>
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa		4.85	4.38	3.32	4.52	5.00
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>101.89</b>	<b>91.99</b>	<b>69.72</b>	<b>94.94</b>	<b>105.00</b>
<b>ORDEN DE PRELACIÓN</b>		<b>2</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>1</b>

ITEM PAQUETE N° 1 MINISTRO DE VERDURAS			
A.	CAPACIDAD LEGAL	NEGOCIACIONES AARON S.A.C.	ASD INDUSTRIAS ALIMENTARIAS SAC
	HABILITACIÓN	(Primer lugar en orden de prelación)	(Segundo lugar en orden de prelación)
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004- 2011-AG, y sus modificatorias.</p> <p>Certificado de saneamiento ambiental del establecimiento comercial, realizado por una empresa autorizada por el ministerio de salud, dirección regional de salud según corresponda del almacén y/o ambientes. Dicho certificado debe deber indicar la desinsectación, desratización, y desinfección. con sus respectivas acreditaciones a brindar el servicio (ley General de Salud N° 26842.DS N° 022-2001-SA). si es distribuidor que se limita a recoger el producto en almacén de fabricante, deberá presentar el certificado que haga mención a la desinsectación, desratización y desinfección de la planta a nombre del fabricante (vigente a la fecha de presentación de ofertas)</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia Simple de Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias.</p> <p>Copia Simple de Certificado de saneamiento ambiental del establecimiento comercial, realizado por una empresa autorizada por el ministerio de salud, dirección regional de salud según corresponda del almacén y/o ambientes. Dicho certificado debe deber indicar la desinsectación, desratización, y desinfección. con sus respectivas acreditaciones a brindar el servicio (ley General de Salud N° 26842.DS N° 022-2001-SA). si es distribuidor que se limita a recoger el producto en almacén de fabricante, deberá presentar el certificado que haga mención a la desinsectación, desratización y desinfección de la planta a nombre del fabricante (vigente a la fecha de presentación de ofertas)</p>		
		CUMPLE (folio 14 al 21)	CUMPLE (folio 20 al 35)
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Ítem Paquete N° 01 – Suministro de Verduras</p>		

  


<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 153,504.00 (Ciento Cincuenta y Tres mil Quinientos Cuatro con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>	<p>CUMPLE (folio 30 al 108)</p>	<p>CUMPLE (folio 41 al 74)</p>
<p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 19,188.00 (Diecinueve mil cientos ochenta y ocho con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>		
<p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Alimentos para el consumo frutas y verduras</p>		
<p><u>Acreditación:</u></p>		
<p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[1], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>		



ITEM PAQUETE N° 2 MINISTRO DE FRUTAS

A.	CAPACIDAD LEGAL	NEGOCIACIONES AARON S.A.C.	COMERCIAL JHV DEL CENTRO EIRL
	HABILITACIÓN	(Primer lugar en orden de prelación)	(Segundo lugar en orden de prelación)
<p><i>[Handwritten marks]</i></p>	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004- 2011-AG, y sus modificatorias.</p> <p>Certificado de saneamiento ambiental del establecimiento comercial, realizado por una empresa autorizada por el ministerio de salud, dirección regional de salud según corresponda del almacén y/o ambientes. Dicho certificado debe deber indicar la desinsectación, desratización, y desinfección. con sus respectivas acreditaciones a brindar el servicio (ley General de Salud N° 26842.DS N° 022-2001-SA). si es distribuidor que se limita a recoger el producto en almacén de fabricante, deberá presentar el certificado que haga mención a la desinsectación, desratización y desinfección de la planta a nombre del fabricante (vigente a la fecha de presentación de ofertas))</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia Simple de Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004- 2011-AG, y sus modificatorias.</p> <p>Copia Simple de Certificado de saneamiento ambiental del establecimiento comercial, realizado por una empresa autorizada por el ministerio de salud, dirección regional de salud según corresponda del almacén y/o ambientes. Dicho certificado debe deber indicar la desinsectación, desratización, y desinfección. con sus respectivas acreditaciones a brindar el servicio (ley General de Salud N° 26842.DS N° 022-2001-SA). si es distribuidor que se limita a recoger el producto en almacén de fabricante, deberá presentar el certificado que haga mención a la desinsectación, desratización y desinfección de la planta a nombre del fabricante (vigente a la fecha de presentación de ofertas)</p>	<p>CUMPLE (folio 14 al 21)</p>	<p>CUMPLE (folio 10 al 27)</p>



B.	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><u>Ítem Paquete N° 02 – Frutas</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 153,504.00 (Ciento Cincuenta y Tres mil Quinientos Cuatro con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 19,188.00 (Diecinueve mil cientos ochenta y ocho con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Alimentos para el consumo frutas y verduras</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[1], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	CUMPLE (folio 30 al 108)	CUMPLE (folio 32 al 41)

12

13